



## CONVOCATORIA A PRACTICANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026

### Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; esta meta busca reconocer la multidimensionalidad y el carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones.

Adicionalmente, en el artículo 131, el PND establece el desarrollo del “Programa de Voluntariado Para la Reducción de Rezagos y Brechas de Aprendizajes, con el fin de garantizar la reducción de rezagos y brechas de aprendizajes de niñas, niños y adolescentes del país, [...] a través de prácticas o pasantías en colegios públicos, dirigido a estudiantes matriculados en Escuelas Normales Superiores -ENS- o de licenciaturas u otros programas de pregrado, apoyándolos con gastos de manutención y transporte”.

Debido a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional diseña e implementa el **Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0**, que es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. El PTA FI 3.0 engloba el Programa de Voluntariado que busca movilizar a jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año para que apoyen de manera voluntaria, en dedicación de tiempo completo, los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales.

Adicionalmente, con la aprobación del CONPES 4188 se declara de la *importancia estratégica de los proyectos de inversión que confirman el plan de formación integral*, y por ello se busca garantizar la continuidad de la implementación de estrategias de formación integral de una manera pertinente, efectiva, articulada, equitativa y sostenible como eje del currículo. Es así, como en los objetivos previstos, se busca seguir fortaleciendo las capacidades institucionales y de talento humano del sistema educativo colombiano en establecimientos educativos oficiales de educación inicial, básica y media hasta 2036. Lo anterior, con dos objetivos clave que marcarán la hoja de ruta pedagógica para el tiempo establecido:

1. Fortalecer las capacidades institucionales de los establecimientos educativos oficiales para la implementación sostenible de la formación integral mediante la flexibilización curricular, la integración pedagógica, la dotación de recursos pedagógicos y logísticos, el desarrollo del liderazgo pedagógico y el fortalecimiento de la gobernanza, el seguimiento y la sostenibilidad financiera.

---

### Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 – 910122

2. Fortalecer las capacidades profesionales del talento humano, mediante el aumento de la cualificación de docentes en estrategias de FI, el cierre de brechas territoriales en el desarrollo profesional docente y la generación de mecanismo de relevo generacional para la implementación sostenible de la formación integral.

La práctica pedagógica que se adelanta en el marco de este Programa se enfoca en el impulso a la formación integral, acompañamiento de aula, gestión institucional y el desarrollo de los centros de interés, que tienen el propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de niños y niñas, por medio de una transformación curricular, de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).

En los alcances del Programa, se ha determinado que el desarrollo de la práctica pedagógica se realice en sedes rurales de establecimientos educativos focalizados por el PTA FI 3.0. Adicionalmente, **se delimita al nivel de básica primaria, del grado primero a quinto. Los establecimientos educativos focalizados se asignan en un municipio diferente a la residencia de los y las practicantes.**

Desde este marco, la Directiva 003 de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional<sup>1</sup>, relaciona acciones concretas para que practicantes apoyen el efectivo desarrollo de la formación integral en las escuelas focalizadas, las cuales contemplan:

1. Realizar prácticas pedagógicas de acuerdo con los lineamientos de formación integral definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en el proceso de formación y **acompañamiento situado en el establecimiento educativo focalizado** y en los centros de interés.
3. Apoyar la organización, articulación y gestión institucional necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
4. Apoyar al directivo docente, docente titular o al docente orientador en la implementación de estrategias de formación integral en el aula del establecimiento educativo focalizado.
5. Apoyar la sistematización de la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
6. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

Para llevar a cabo estas apuestas, se ha diseñado una ruta pedagógica que se enfocan en la formación integral y el desarrollo de estrategias de resignificación del tiempo escolar que enriquecen las experiencias y oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a

---

<sup>1</sup> Se puede consultar en el siguiente link: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474\\_recurso\\_74.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_74.pdf)

través oferta educativa (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos) y dinamiza los proyectos educativos (PEC, PEI; PECR) y así garantice el derecho fundamental a una educación que supera las desigualdades sociales, potencia el desarrollo humano y territorial, así como las capacidades de las comunidades educativas para dignificar y transformar la vida de sus estudiantes, bajo principios éticos de equidad, inclusión y construcción colectiva de una sociedad en paz.

### Ruta de acompañamiento y formación Pedagógica del PTAFI 3.0

La implementación opera mediante un ciclo continuo y sistemático que garantiza contextualización, pertinencia y sostenibilidad de los procesos. La Ruta de Acompañamiento y Formación Pedagógica busca movilizar la formación integral en los establecimientos educativos, incluyendo los siguientes procesos:

Proceso	Acciones clave	Propósito
<b>Lectura de Contexto y Diseño Contextualizado del Plan de formación Integral</b>	Tutores PTAFI y equipos dinamizadores examinan contexto territorial, intereses estudiantiles, capacidades institucionales y aliados potenciales. El PTAFI acompaña la construcción de propuestas: selección de Centros de interés pertinentes, problemas, enfoques pedagógicos, alianzas y recursos.	Garantizar que las estrategias de formación integral, como los Centros de Interés, proyectos pedagógicos y la educación CRESE, respondan a realidades, necesidades e intereses concretos, no a imposiciones externas, y contextualizar la implementación a cada realidad territorial e institucional
<b>Implementación Acompañada del Plan de formación Integral</b>	Estrategias de formación integral, incluidos Centros de interés, que se desarrollan con acompañamiento y formación situada permanente, provisión de recursos específicos, armonización y articulación curricular, comunidades de aprendizaje y ajustes continuos al plan de formación integral.	Garantizar procesos pedagógicos transformadores y apropiación institucional progresiva de las estrategias de formación integral (Centros de Interés, proyectos pedagógicos y educación CRESE).
<b>Evaluación y Mejora-</b>	Evaluación formativa, sistematización, documentación de aprendizajes, identificación de experiencias e intercambio de	Asegurar mejora continua, pertinencia sostenida, transformación permanente y que los aprendizajes

	saberes, ajustes, consolidación y apropiación de las estrategias.	retroalimenten el nuevo ciclo.
--	---	--------------------------------

La Ruta de Acompañamiento y Formación Pedagógica garantiza que la formación integral sea una transformación sostenible apropiada por las comunidades educativas.

Cada momento incluye un ciclo permanente de reflexión de “sentir y pensar” que implica reconocer, conectar, revisar, analizar las propuestas, contextos, actores y posibilidades para “transformación y proyectar” en la gestión escolar y entornos comunitarios.

Ahora bien, desde el escenario de la práctica, los estudiantes voluntarios seleccionados para hacer parte del Programa, deberán acompañar y hacer posible el desarrollo de la Ruta Pedagógica durante el 2026, lo que implica alinear las acciones pedagógicas a los avances de cada establecimiento educativo focalizado. Esto implica que las prácticas para la formación integral deban integrarse a los avances que se tienen en la escuela y aporten en el seguimiento, desarrollo y movilización de sus diferentes apuestas.

De acuerdo con lo anterior, los practicantes no ejecutan actividades aisladas, sino que dinamizan procesos de formación integral articulados con docentes, directivos y comunidad, aportando a la resignificación del tiempo escolar desde una perspectiva situada. Para el **segundo semestre del 2026**, el Ministerio de Educación Nacional invita a ser parte de este Programa a estudiantes de licenciaturas, formación complementaria, Psicología, Trabajo Social, Artes, Ciencias Deportivas e Historia.

Este documento presenta el perfil, los requisitos, beneficios y compromisos de los practicantes, para que las Instituciones de Educación Superior y Escuelas Normales Superiores los tengan en cuenta para la postulación de sus estudiantes.

## I. Objetivo general

Participar en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 en calidad de practicante para hacer de la Escuela el epicentro de transformación social y cultural, y de esta manera recuperar su rol central y comunitario.

## II. Objetivos específicos

- ✓ Contribuir a la reducción de rezagos de aprendizaje de niños y niñas de sedes rurales de establecimientos educativos focalizados del PTA FI 3.0, especialmente de básica primaria (primero a quinto).
- ✓ Incidir en el mejoramiento del bienestar socioemocional de los niños y niñas.
- ✓ Aumentar las capacidades de las comunidades educativas del país para incidir positivamente en el desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer los vínculos entre las Escuelas y otros actores de la comunidad, al propiciar sus interacciones.

- ✓ Fortalecer el desarrollo de capacidades de los practicantes: estudiantes de educación superior y de Escuelas Normales Superiores.

**En el segundo semestre del 2026** se abrirá cupo para un máximo de 600 practicantes de:

- Licenciatura
- Programas de Formación Complementaria de Escuelas Normales Superiores
- Psicología
- Trabajo Social
- Artes
- Ciencias Deportivas
- Historia

En consecuencia, las Instituciones de Educación Superior o Escuelas Normales Superiores socializarán la convocatoria y sus requisitos, y **validarán la idoneidad de participación de sus estudiantes**, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser ciudadano colombiano.
3. Tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.7.
4. Para estudiantes de carreras universitarias es importante que se encuentren cursando los últimos semestres y se encuentren habilitados para desarrollar su práctica.
5. Postularse voluntariamente al Programa a través del formulario y carta de compromiso debidamente firmada.
6. **No haber participado en cohortes anteriores del Programa. Las Instituciones de Educación Superior y Escuelas Normales superiores, apoyarán la validación de estudiantes participantes de anteriores convocatorias. No se aceptarán estudiantes que hayan desistido posterior al proceso de asignación de establecimientos educativos.**
7. Contar con un estado de salud óptimo que viabilice el desarrollo de la práctica.
8. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, incluso como beneficiario, la afiliación debe mantenerse activa durante toda la práctica. **Realizar las debidas acciones de portabilidad para garantizar la atención en territorio.**
9. Conocer que los Establecimientos Educativos que acompañarán estarán ubicados en la ruralidad del territorio colombiano, **diferente a su departamento de residencia**, por lo que es posible que **no se cuente con conectividad a internet y que el acceso a otros servicios básicos, como luz y agua, sean intermitentes.**
10. Contar con recursos **suficientes** para su manutención y alimentación **durante el primer mes de desarrollo de la práctica**, hasta tanto se realice el primer giro de manutención.
11. Contar con la aprobación de las Instituciones de Educación Superior y Escuelas Normales Superiores para el desarrollo de la práctica, entendiendo sus dinámicas temporales, operativas y logísticas.

**Los jóvenes que deban presentar las Pruebas SABER PRO o SABER T y T en el segundo semestre de 2026 podrán ser postulados. No obstante, los gastos de traslado al lugar en el que deben presentar dichas pruebas y su retorno al municipio asignado para el desarrollo de su práctica correrán por cuenta del estudiante practicante.**

**El Ministerio de Educación Nacional podrá reducir o ampliar el número de practicantes por programa académico, dependiendo de las necesidades del PTA/FI 3.0 y de los municipios y establecimientos educativos focalizados.**

### **III. Roles de los practicantes:**

Cada practicante universitario y normalista dedicará el tiempo estipulado conforme a su plan de trabajo para la realización de su práctica así:

**Practicantes de Licenciatura, de Programas de Formación Complementaria, de Artes, Música, Ciencias Deportivas e Historia:** Para el desarrollo de las prácticas, los y las estudiantes podrán desarrollar sus habilidades pedagógicas y capacidades para la gestión escolar, la convivencia y la gestión comunitaria, lo cual será un aporte valioso a su formación como profesional de la educación.

Este ejercicio se realizará de manera conjunta con docentes, familiares y otras personas de la comunidad, quienes harán parte fundamental de la implementación de estrategias de formación integral, la participación de centros de interés, acompañamiento de aula y gestión institucional en pro de la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar. Así, el o la practicante de licenciatura o formación complementaria fomentará vínculos entre la Escuela y la comunidad que tendrán una incidencia directa en la mejora académica de niños y niñas, como también en la creación de redes de solidaridad y cooperación entre las familias y los maestros, lo cual fortalecerá el tejido social en las comunidades.

Es importante resaltar que la puesta en marcha de las estrategias de formación serán una parte importante del *quehacer* de los/as practicantes, pero no subsume otras actividades propias de las prácticas pedagógicas, como la preparación, realización y evaluación de clases, el diseño de actividades didácticas, etc.

Para la realización de estas prácticas, los y las estudiantes pondrán en acción las capacidades desarrolladas durante su formación en el pregrado para realizar estrategias de fortalecimiento, apoyo, movilización y acompañamiento a los Centros de Interés de los establecimientos educativos focalizados, entendiendo los mismos como:

- ✓ Estrategias pedagógicas que tienen en cuenta los intereses y motivaciones de los y las estudiantes en relación con los diferentes lenguajes de expresión.
- ✓ Su objetivo es **integrar diversas áreas del conocimiento y lenguajes culturales, para fomentar el aprendizaje activo, participativo y crítico.**
- ✓ Esta estrategia se enfoca en la **exploración, la investigación y la curiosidad natural**, para convertir el aprendizaje en una experiencia significativa y

enriquecedora que promueva el desarrollo y la formación integral incluyendo la educación CRESE.

- **Practicantes de psicología y trabajo social:** Para la realización de estas prácticas, los y las estudiantes pondrán en acción las capacidades desarrolladas durante su formación en el pregrado para realizar estrategias de apoyo psicosocial con las comunidades educativas, así como actividades para el fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas. Es así como los practicantes o pasantes podrán acompañar acciones como: (i) implementación de Primeros Auxilios Psicológicos; (ii) resolución dialógica de conflictos y (iii) implementación de protocolos y rutas de atención de acuerdo con lo definido en la Ley 1620 de 2013.

Adicional a ello, en línea de las apuestas para la formación integral, deberán movilizar acciones a partir de una educación CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) la cual podrá desarrollarse como eje transversal en la escuela, gestión escolar y centros de interés. Las acciones estarán encaminadas en fortalecer los y las estudiantes en sus competencias socioemocionales y ciudadanas, que posibiliten un enfoque desde la reflexión sobre sí mismo (la gestión de emociones), la relación con los demás y la relación con el entorno. Esto podrá ser posible a través las siguientes estrategias:

- ✓ Manejo de conflictos al interior de los establecimientos educativos e incidencia en el manual de convivencia.
- ✓ Identificación de situaciones de riesgo que, con base en una lectura de contexto, exigen una toma de conciencia y la definición de acciones por parte de las y los estudiantes: violencias, consumo de SPA, uso de redes sociales, entre otros.
- ✓ Acciones concretas para transformar las prácticas y promover la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Programar, organizar y desarrollar con el equipo dinamizador, una actividad de participación con las y los estudiantes que permita el pensamiento crítico, la búsqueda de información basada en evidencia, el debate y la construcción colectiva de acuerdos.

#### IV. Beneficios para los practicantes

1. Poner en acción las habilidades desarrolladas y los conocimientos adquiridos durante la formación en la Institución de Educación Superior o ENS, en escuelas de la ruralidad colombiana y así afinar capacidades como: creatividad, resiliencia y resolución de problemas, así como las propias de su programa de formación
2. Realizar una actividad formativa en un escenario de trabajo real, que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral.
3. Acceder a formación (experiencia práctica) de acuerdo con el área de formación profesional o línea temática de la práctica.

4. Enriquecer su conocimiento a través de la diversidad del territorio colombiano, reconocer otras culturas, costumbres y diversos contextos educativos, lo que les permite lograr aprendizajes significativos.
5. Contar con un subsidio económico mensual por valor de un (1) SMLMV **durante tres meses, una vez por mes**. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación y **no corresponden a una remuneración por la labor como practicantes**. (Estos recursos serán aportados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media). Cabe mencionar que esto implica que los practicantes residan de manera permanente en los territorios asignados.
6. El Ministerio de Educación gestionará los tiquetes aéreos requeridos para el desplazamiento a territorio y retorno al lugar de residencia, y asignará un recurso para transporte multimodal.
7. El Ministerio de Educación Nacional dará constancia de participación en el Programa, una vez el practicante haya cumplido los requisitos descritos en el **numeral V**.

**Nota: En caso de estar recibiendo apoyo económico y/o contar con algún tipo de subsidio o crédito otorgado por entidades nacionales de fondos administrados por ICETEX u de otro tipo, es importante revisar y consultar el reglamento vigente, y asegurarse que, tras recibir el subsidio económico por parte del programa, no perderá su calidad de beneficiario.**

## **V. Compromisos en el marco de la Práctica**

Quienes sean seleccionados para ser parte del Programa se comprometen a:

1. Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales, virtuales y autónomas.
2. Entregar el cronograma de actividades del plan de práctica concertado con directivos, docentes de la Institución Educativa, o Tutor(a) asignado dos semanas después de llegar al municipio asignado.
3. Entregar informe mensual (tres durante el tiempo de práctica) en los que reporte el avance en el cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo con el instrumento establecido.
4. Realizar reportes en el sistema de información, con relación a la gestión escolar desarrollada para las estrategias de formación integral y los centros de interés.
5. Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del Programa.
6. Mantener el cuidado y responsabilidad en el diligenciamiento de los formatos de informes que se presenten a cargo de los practicantes. En caso de errores e inconsistencias la responsabilidad por retrasos relacionados a trámites y/ o validaciones correrá a cargo del estudiante.
7. Informarse y documentarse preliminarmente de las particularidades territoriales propias de las zonas rurales del país asignadas para la práctica, con el fin posibilitar las acciones propias de adaptación y resiliencia.
8. Mantener buena conducta y comportamientos adecuados durante todo el tiempo de la práctica, que propicien escenarios de diálogo, equidad y respeto con todos los miembros de la comunidad educativa y del equipo del Programa. Esto se enmarca en

- el código de ética del Programa y su incumplimiento podría ser causal de retiro de la práctica.
9. Atender a las instrucciones y orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación y las Instituciones de Educación Superior y Escuelas Normales superiores, sobre tiempos de desplazamiento y permanencia en territorio. De no ser así, se entiende que el/la practicante se hace responsable por las eventualidades que puedan surgir.
  10. Realizar los debidos procesos de inscripción previstos por la entidad ICETEX para el giro de recursos dentro de los plazos, términos, condiciones informadas. Esto podría ser causal de retiro del programa, toda vez que de ello depende garantizar su estancia en territorio.
  11. Garantizar el buen uso de los recursos brindados para los procesos de desplazamiento a territorio y el subsidio de manutención.
  12. Cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos relacionados en la [Carta de Compromiso](#), la cual deberán anexar en el formulario de postulación.
  13. Demostrar habilidades básicas en el manejo de herramientas digitales y ofimáticas, necesarias para la elaboración de informes, sistematización de experiencias y diligenciamiento de formularios.
  14. Comprometerse a cumplir con la permanencia completa del período de práctica, incluyendo jornadas institucionales, formativas y comunitarias, según el cronograma del Programa.
  15. Respetar y cumplir las normativas de seguridad y cuidado del territorio, incluidas las indicaciones sobre desplazamientos, horarios y rutas seguras definidas por la comunidad o por la Institución Educativa acompañada.

**Nota 1: Se entenderán aceptadas las condiciones y requerimientos para participar en la convocatoria con la firma de la Carta de Compromiso que deberá adjuntarse al formulario de postulación.**

**Nota 2: Con el fin de mantener la seguridad de los participantes del Programa, el estudiante se trasladará a territorio de manera individual evitando llevar acompañantes (familiares, parejas, hijos y/o mascotas), dadas las particularidades y riesgos que puedan tener en los escenarios de práctica. En caso de hacerlo, el Programa no se hace responsable por las eventualidades que puedan surgir durante la estancia en territorio.**

#### **VI. Causales de pérdida del beneficio.**

- a) Expresa voluntad del beneficiario.
- b) Pérdida de calidad de estudiante en la Escuela Normal Superior o Institución de Educación Superior del País, a la que pertenece.
- c) Adulteración de documentos o presentación de información no veraz por parte del beneficiario en el trámite de la entrega o activación del beneficio.
- d) Reporte por parte del tutor/a, formador/a, Directivo Docente, profesional de acompañamiento del programa Viva la Escuela, en el que se evidencie el incumplimiento en las obligaciones por parte del beneficiario.

**Nota.** En el caso de que el estudiante pierda la condición de beneficiario por las causales de los numerales c) y d), no podrá ser parte nuevamente del programa.

## VII. Requisitos para aprobar la práctica:

Además de lo establecido en la respectiva Institución de Educación Superior o ENS, cada estudiante deberá:

1. Haber asistido a la totalidad de sesiones de formación y de cierre del Programa.
2. Asistir de manera puntual al establecimiento educativo asignado para desarrollar las acciones y acompañamiento previsto, certificado por la respectiva Institución Educativa.
3. Haber diligenciado la totalidad de instrumentos dispuestos por el Programa para el seguimiento y registro de las acciones en territorio.
4. Contar con la aprobación del supervisor de la Institución de Educación Superior o Escuela Normal Superior.
5. Cumplir con el tiempo establecido en el desarrollo de la práctica, de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentar alguna situación de salud que requiera su retorno, el estudiante deberá desistir del programa.
6. Contar con la aprobación del directivo docente del establecimiento educativo a través de las constancias de práctica brindadas por el Programa.

## VIII. ¿Cómo postularse?

Para la postulación, los estudiantes interesados podrán hacerlo a través del siguiente link de postulación:

### [Formulario de postulación](#)

Es indispensable diligenciar y responder todos los campos definidos en el formulario de inscripción. **Si hay estudiantes con información incompleta, su inscripción NO será tomada en cuenta.**

Deberá anexar a la inscripción los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, legible.
2. Certificación bancaria con máximo un mes de expedición. Es muy importante que la información bancaria de los estudiantes corresponda a una cuenta cuyo **titular sea el/la estudiante postulado/a. Asegurarse que la cuenta se encuentre vigente y en funcionamiento ya que no se podrán tener cambios de cuenta durante el desarrollo del Programa. Tener en cuenta que no se aceptarán cuentas de Daviplata, Finandina, Bancolombia a la mano, Unión.**
3. [Carta de compromiso estudiantes firmada.](#)
4. Es indispensable que cada joven postulado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.

5. Cada Institución de Educación Superior o Escuela Normal Superior deberá enviar la carta de compromiso institucional firmada. La cual podrán encontrar en el siguiente link: [Carta de Compromiso Universidades](#). Esta información deberá hacerse llegar al correo del programa por parte de las instituciones, una vez se finalice la convocatoria.
6. Cada Institución de Educación Superior o ENS recibirá el archivo de postulaciones recibidas para su institución, y tendrá la autonomía de avalar y evaluar internamente que estudiante postulado cumple con los requisitos descritos anteriormente, y así mismo podrá adelantar el proceso interno de selección.

La fecha límite de postulación junto con los respectivos documentos de los estudiantes, es el **31 de julio de 2026 a las 5:00 pm**. Los listados validados y subsanados por las Instituciones de Educación Superior y ENS deberán enviarse al correo: [vivalaescuela@mineducacion.gov.co](mailto:vivalaescuela@mineducacion.gov.co) con fecha máxima el 15 de agosto de 2026 sin excepción.

### VIII. Cronograma segundo semestre de 2026:

ACTIVIDAD	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA 2026 I	15							
CIERRE DE CONVOCATORIA		31						
ENVÍO DE LISTADO DE PRACTICANTES PRESELECCIONADOS			3					
ENVÍO LISTADO A IES Y ENS PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS			10					
VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PRACTICANTES PRESELECCIONADOS			14					
LISTADO FINAL DE PRACTICANTES SELECCIONADOS			20					
REUNIÓN DE BIENVENIDA A LA PRÁCTICA			31					
SEMANA DE FORMACIÓN				7-11				
DESPLAZAMIENTO A TERRITORIO INICIO DE PRÁCTICA				14-18				
ENTREGA INFORME 1					5			
ENTREGA INFORME 2						3		
ENTREGA INFORME 3							1	
RETORNO DE PRACTICATES							7-14	
CIERRES ZONALES							14-18	
CIERRE CON IES Y ENS							14-18	
ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS							18	
CIERRE DE COHORTE 2026 i							18	
ENVÍO DE CERTIFICADOS DE PRÁCTICA								20



**Nota: Las fechas establecidas en los ítems podrán ser ajustadas durante el desarrollo de la práctica y los ajustes serán socializados e informados oportunamente a través de los distintos canales de comunicación.**